

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité aclarar, en que momento del procedimiento, el proveedor deberá presentar una declaración jurada en donde se especificará presentar un camión alternativo frente a cualquier problema presentado durante la ejecución del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que la presentación de la declaración jurada, donde se especifique que el contratista cuente con un camión alternativo frente a cualquier problema presentado durante la ejecución del servicio, será para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Declaración jurada especificando un camión alternativo frente a cualquier problema presentado durante la ejecución del servicio, será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En otras penalidades, aclarar si, "por no presentar las fotografías conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia", se refiere a las fotos georeferenciadas o, especificar a que se refiere.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.11      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que se refiere a las fotos georeferenciadas, que deberán ser presentadas como parte de sus actividades realizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por no presentar las fotografías georeferenciadas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las penalidades la equivalencia de  $K= 10\%$  UIT vendría a ser desproporcional, por ejemplo, en la expresión: La penalidad es de  $10*K$  por cada caso detectado, tendríamos que la penalidad ascendería a 1 UIT, equivalente en el presente año fiscal a S/ 5,150.00, por lo que se solicita, considerar para todas las penalidades el 1% de la UIT

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.11      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de equidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección debe indicar que la fórmula de cálculo de OTRAS PENALIDADES APLICABLES, para todos los supuestos de aplicación de penalidad será conforme a:

La penalidad es de  $3*K$ , ya sea por día, subsanación, ocurrencia u otros casos, por lo tanto, se acoge la observación parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

El párrafo c) esta incompleto

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** anexo PAP    **Literal:** C    **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que por error de tipeo a considerado: "caso contrario pasará al literal", lo cual se suprimirá para la integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación, para acreditar el Camión cisterna de 6 x 4 para agua potable, será necesario sólo la presentación de la:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

O se tendrá que presentar otros documentos también como:

- SOAT vigente del vehículo
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente (de corresponder).
- Récord de infracciones.
- Certificación sanitaria emitida por la entidad competente.
- Tarjeta de inspección vehicular ¿ TIV
- Tarjeta de mercancía

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3,2      Literal: a.1      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento, señala que los participantes pueden formular consultas y observaciones a las bases, de manera fundamentada por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación. Por su parte, en el numeral 7.2 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones" señala que el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al OEC, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. Del mismo modo deben señalar el artículo y la norma que se vulnera. En el caso de observaciones debe detallar cuál es el artículo y norma cuya transgresión alega.

Por lo tanto, el comité de selección no observa que el participante detalle los artículos y/o normas que se vulneran (en el caso de observaciones); sin embargo, se aclara que se encuentra establecido todos los requisitos a presentar en el capítulo III numeral 3.2 Literal A.1, acreditando además con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El termino adecuado para la Certificación sanitaria emitida por la entidad competente es "autorización sanitaria", por lo que se solicita cambiar el termino, ademas de precisar el momento exacto en el que se presentará

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7,1,1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Ministerial N.º 854-2020-MINSA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección debe indicar que se suprimirá el término de "certificación sanitaria" y se sustituirá por el término "autorización sanitaria", la cual deberá ser presentado como parte de su oferta como requisito de calificación. Por lo tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los documentos para el perfeccionamiento del contrato se ha solicitado entre otros:

Estructura de costos, empero solo debe incluirse cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta, por lo que se solicita precisar los rubros requeridos en la estructura de costos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.4      Literal: j      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento, señala que los participantes pueden formular consultas y observaciones a las bases, de manera fundamentada por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación. Por su parte, en el numeral 7.2 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones" señala que el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al OEC, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. Del mismo modo deben señalar el artículo y la norma que se vulnera. En el caso de observaciones debe detallar cuál es el artículo y norma cuya transgresión alega.

Por lo tanto, el comité de selección no observa que el participante detalle los artículos y/o normas que se vulneran (en el caso de observaciones); sin embargo, se debe indicar que, los costos de cada uno de los rubros que comprende la oferta deberán ser detallados y especificados por el postor, documento que deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En los documentos para el perfeccionamiento del contrato se ha solicitado entre otros:

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, empero el presente proceso no es ni a suma alzada ni incluye paquetes, más bien es a precios unitarios, por lo cual se solicita eliminar dicho requerimiento.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.4      Literal: i) k)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección debe indicar que, se suprimirá los siguientes párrafos:

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

quien debe firmar la Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni judiciales.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.4      **Literal:** 0      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección debe precisar que la declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni judiciales, deberán ser firmadas por el conductor y los dos ayudantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

especificar si la unidad de medida será por galón o por mes u otro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección debe precisar que la unidad de medida es SERVICIO, por cuanto está referido a una CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Unidad: Servicio

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-EMUSAP S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Ruc/código :	10165385409	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	CARHUAJULCA VEGA EDIL NEWMAN	Hora de envío :	23:43:12

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

el documento a solicitar para el conductor y los ayudantes no es certificado de salud, si no, por carnet sanitario, por lo que se solicita su cambio, además de precisar el momento a ser presentados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección debe precisar que el conductor y los ayudantes deberán presentar el carnet sanitario, suprimiendo el término "certificado de salud", por lo tanto, se acoge observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null